

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 153 /2020

Ref: Trámite FAyA N° 0207/2020.

Asunto: *Contrata a Docentes del Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas.-*

VISTO:

El trámite de referencia presentado por la Directora del **Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas**, Ing. Agr, MSc. Mónica Saad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Ing. Agr, MSc. Mónica Saad, solicita la prórroga de contratación de los docentes Ing. Ariel Orlando Rodríguez Torresi, Ing. Matías Rafael Romani, Ing. Diego Ceferino Ávila, Dr. Pablo Reineri y de la Vet. María Florencia Salinas, a los fines de posibilitar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agronómica y la conformación de los equipos cátedra.

Que los Docentes antes mencionados, cuentan con Informe favorable de desempeño docente, requerido en el Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 022/2018, para solicitar la prórroga de los contratos respectivos.

Que el financiamiento de las presentes contrataciones se realizará con los cargos configurados transitoriamente mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I, y con cargos vacantes de Planta detallados en el Anexo IV de la misma.

Que los contratos de los docentes mencionados, se integran como Anexos de la presente resolución y se realizarán a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021, mientras se cuente con el financiamiento respectivo y/o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que corresponda en cada caso.

Que es Facultad de la Señora Decana entender en este tipo de gestiones, según lo dispuesto en el Artículo 40°, Inciso 5° y 6° del Estatuto de la UNSE. **Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: **CONTRATAR** al Ing. Diego Ceferino Ávila, DNI N° 29.103.802, en el cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva**, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021, o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero, en un todo de acuerdo a las razones y fundamentos dados en los considerandos y al contrato que se integra como **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **CONTRATAR** al Ing. Ariel Orlando Rodríguez Torresi, DNI N° 26.271.405, en el cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, mientras se cuente con el financiamiento respectivo, de acuerdo a la configuración transitoria establecida mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I y al contrato que se integra como **Anexo II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: **CONTRATAR** al Ing. Matías Rafael Romani, DNI N° 28.222.425, en el cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, mientras se cuente con el financiamiento respectivo, de acuerdo a la configuración transitoria establecida mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I y al contrato que se integra como **Anexo III** de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 153 /2020

ARTÍCULO 4°: CONTRATAR a la Vet. María Florencia Salinas, DNI N° 33.092.733, en el cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, mientras se cuente con el financiamiento respectivo, de acuerdo a la configuración transitoria establecida mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I y al contrato que se integra como **Anexo IV** de la presente Resolución.

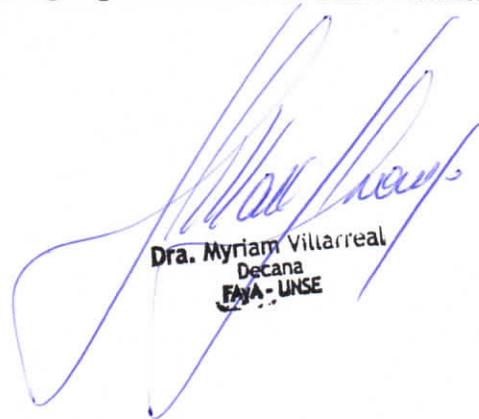
ARTÍCULO 5°: CONTRATAR al Vet. Pablo Sebastián Reineri, DNI N° 24.915.679, en el cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero, en un todo de acuerdo a las razones y fundamentos dados en los considerandos y al contrato que se integra como **Anexo V** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: FINANCIAR las presentes contrataciones, con los cargos configurados transitoriamente mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I y con los cargos vacantes de Planta detallados en el Anexo IV de la misma.

ARTÍCULO 7°: La atención de la presente se realizará con cargo al **PROGRAMA 19-Facultad de Agronomía y Agroindustrias - Formación de Recursos Humanos; ACTIVIDAD 3 - Personal Docente; INCISO 1-Gastos en Personal. PARTIDA PRINCIPAL 12 - Personal Temporario, PARTIDA PARCIAL 121-Retribución al cargo.**

ARTÍCULO 8°: COMUNICAR y dar copia a **Dirección General de Personal**, a la Directora del Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas, Ing. Agr. MsC. Mónica Saad. **Notificar a los interesados.** Cumplido, archivar.-

LEG/leg
F:\resfaa2020\153-2020.



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAA - UNSE

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 153 /2020

ANEXO I

CONTRATO A TÉRMINO

-----Entre la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con domicilio en Avenida Belgrano (S) N° 1912 de esta ciudad, representada en este acto por su Decana, **Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal D.N.I. N° 16.309.635**, en adelante el Organismo Contratante, y el **Ing. Diego Ceferino Ávila, DNI N° 29.103.802**, con domicilio en Av. Aguirre (S) N°1540 de esta ciudad, en adelante el Contratado, se conviene celebrar el presente contrato, que responde a la necesidad de cubrir la atención de las actividades docentes de la asignatura **Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con afectación a otras asignaturas y/o actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, nivel de dedicación y a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. El Contrato se registrá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El Contratado se obliga a realizar tareas como Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva, para la asignatura arriba mencionada -----

SEGUNDA: El Jefe de Cátedra y la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas será la encargada de supervisar las actividades y tareas que desarrolle el Contratado.-----

TERCERA: El Contratado se obliga a cumplir las funciones de la forma y modalidad que oportunamente se establecieron de común acuerdo.-----

CUARTA: El Contratado percibirá como remuneración la equivalente al cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva**, que se financiará con el cargo vacante de Planta (Resolución FAA N° 080/2020, Anexo IV), a la que se le efectuarán los descuentos de ley y que será abonada previa certificación de real prestación de los servicios. -----

QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir **1 de abril de 2020** y hasta el **31 de marzo del 2021** o hasta la cobertura por concurso del cargo, lo que suceda primero, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con una antelación no menor a 15 días, mediante comunicación fehaciente. Al vencimiento del plazo estipulado, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin necesidad de comunicación.-----

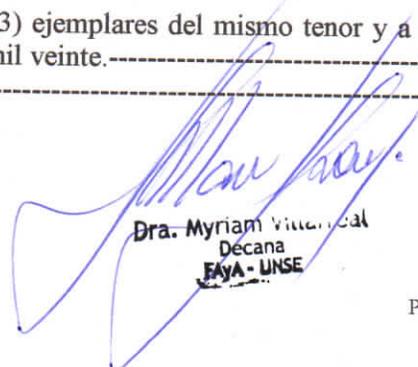
SEXTA: Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones del contratado son los que se establecen en el presente instrumento. -----

SÉPTIMA: El Contratado brindará toda la información que le sea requerida por el Jefe de Cátedra y la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas, para evaluar y supervisar las tareas encomendadas.-----

OCTAVA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.-----

Ing. Diego Ceferino Ávila
DNI N° 29.103.802



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAA - UNSE

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 153 /2020

ANEXO II

CONTRATO A TÉRMINO

-----Entre la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con domicilio en Avenida Belgrano (S) N° 1912 de esta ciudad, representada en este acto por su Decana, **Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal D.N.I. N° 16.309.635**, en adelante el Organismo Contratante, y el **Ing. Ariel Orlando Rodríguez Torresi, DNI N° 26.271.405**, con domicilio en Av. Belgrano (S) N°910, Santiago del Estero, en adelante el Contratado, se conviene celebrar el presente contrato, que responde a la necesidad de cubrir la atención de las actividades docentes de la asignatura **Sistemas de Producción Hortícola** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con afectación a otras asignaturas y/o actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, nivel de dedicación y a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. El Contrato se registrará por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El Contratado se obliga a realizar tareas como Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, para la asignatura arriba mencionada -----

SEGUNDA: El Jefe de Cátedra y la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas será la encargada de supervisar las actividades y tareas que desarrolle el Contratado.-----

TERCERA: El Contratado se obliga a cumplir las funciones de la forma y modalidad que oportunamente se establecieron de común acuerdo.-----

CUARTA: El Contratado percibirá como remuneración la equivalente al cargo de **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, que se financiará con el cargo configurado transitoriamente mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I, a la que se le efectuarán los descuentos de ley y que será abonada previa certificación de real prestación de los servicios. -----

QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del **1 de abril de 2020** y hasta el **31 de marzo del 2021**, mientras se cuente con el financiamiento respectivo, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con una antelación no menor a 15 días, mediante comunicación fehaciente. Al vencimiento del plazo estipulado, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin necesidad de comunicación.-----

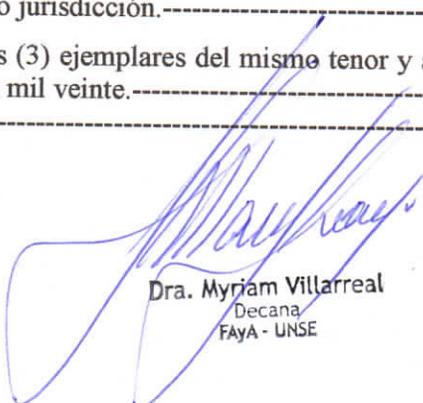
SEXTA: Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones del contratado son los que se establecen en el presente instrumento. -----

SÉPTIMA: El Contratado brindará toda la información que le sea requerida por el Jefe de Cátedra y la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas, para evaluar y supervisar las tareas encomendadas.-----

OCTAVA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.-----

Ing. Ariel Orlando Rodríguez Torresi
DNI N° 26.271.405



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 153 /2020

ANEXO III

CONTRATO A TÉRMINO

-----Entre la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con domicilio en Avenida Belgrano (S) N° 1912 de esta ciudad, representada en este acto por su Decana, **Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal D.N.I. N° 16.309.635**, en adelante el Organismo Contratante, y el **Ing. Matías Rafael Romani, DNI N° 28.222.425**, con domicilio en Jujuy N°850 de esta ciudad, en adelante el Contratado, se conviene celebrar el presente contrato, que responde a la necesidad de cubrir la atención de las actividades docentes de la asignatura **Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con afectación a otras asignaturas y/o actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, nivel de dedicación y a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. El Contrato se registrará por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El Contratado se obliga a realizar tareas como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura arriba mencionada -----

SEGUNDA: El Jefe de Cátedra y la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas serán los encargados de supervisar las actividades y tareas que desarrolle el Contratado.-----

TERCERA: El Contratado se obliga a cumplir las funciones de la forma y modalidad que oportunamente se establecieron de común acuerdo.-----

CUARTA: El Contratado percibirá como remuneración la equivalente al cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, que se financiará con el cargo configurado transitoriamente mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I, a la que se le efectuarán los descuentos de ley y que será abonada previa certificación de real prestación de los servicios. -----

QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del **1 de abril de 2020** y hasta el **31 de marzo del 2021**, mientras se cuente con el financiamiento, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con una antelación no menor a 15 días, mediante comunicación fehaciente. Al vencimiento del plazo estipulado, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin necesidad de comunicación.-----

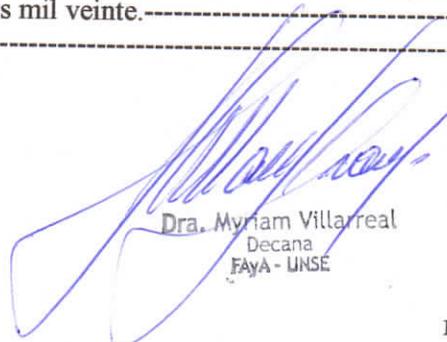
SEXTA: Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones del contratado son los que se establecen en el presente instrumento. -----

SÉPTIMA: El Contratado brindará toda la información que le sea requerida por la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas, para evaluar y supervisar las tareas encomendadas.---

OCTAVA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.-----

Ing. Matías Rafael Romani
DNI N° 28.222.425



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAA - UNSE

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 153 /2020

ANEXO IV

CONTRATO A TÉRMINO

-----Entre la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con domicilio en Avenida Belgrano (S) N° 1912 de esta ciudad, representada en este acto por su Decana, **Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal D.N.I. N° 16.309.635**, en adelante el Organismo Contratante, y la **Vet. María Florencia Salinas, DNI N° 33.092.733**, con domicilio en calle José de Achával N° 418, B° Cabildo, Santiago del Estero, en adelante la Contratada, se conviene celebrar el presente contrato, que responde a la necesidad de cubrir la atención de las actividades docentes de la asignatura **Sistemas Productivos de Rumiantes Menores** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con afectación a otras asignaturas y/o actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, nivel de dedicación y a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. El Contrato se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La Contratada se obliga a realizar tareas como Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, para la asignatura arriba mencionada -----

SEGUNDA: El Jefe de Cátedra y la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas serán los encargados de supervisar las actividades y tareas que desarrolle la Contratada.-----

TERCERA: La Contratada se obliga a cumplir las funciones de la forma y modalidad que oportunamente se establecieron de común acuerdo.-----

CUARTA: La Contratada percibirá como remuneración la equivalente al cargo **Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple**, que se financiará con el cargo configurado transitoriamente mediante Resolución FAA N° 080/2020, Anexo I, a la que se le efectuarán los descuentos de ley y que será abonada previa certificación de real prestación de los servicios. -----

QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del **1 de abril de 2020** y hasta el **31 de marzo del 2021**, mientras se cuente con el financiamiento, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con una antelación no menor a 15 días, mediante comunicación fehaciente. Al vencimiento del plazo estipulado, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin necesidad de comunicación.-----

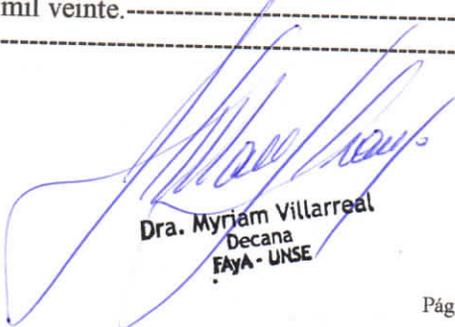
SEXTA: Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones del contratado son los que se establecen en el presente instrumento. -----

SÉPTIMA: La Contratada brindará toda la información que le sea requerida por el Jefe de Cátedra y la Dirección del Departamento Ciencias Agronómicas Aplicadas, para evaluar y supervisar las tareas encomendadas.-----

OCTAVA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.-----

Vet. María Florencia Salinas
DNI N° 33.092.733



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAA - UNSE

RESOLUCIÓN F.A.A. N° 153 /2020

ANEXO V

CONTRATO A TÉRMINO

-----Entre la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con domicilio en Avenida Belgrano (S) N° 1912 de esta ciudad, representada en este acto por su Decana, **Dra. Myriam Elizabeth Villarreal D.N.I. N° 16.309.635**, en adelante el Organismo Contratante, y el **Vet. Pablo Sebastián Reineri, DNI N° 24.915.679**, con domicilio en Camino Vecinal S/N, Vuelta de la Barranca, Santiago del Estero, en adelante el Contratado, se conviene celebrar el presente contrato, que responde a la necesidad de cubrir la atención del dictado de clases de la asignatura **Biología de la Reproducción Animal**, de la Carrera de Lic. en Biotecnología, con afectación a otras asignaturas y/o actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, nivel de dedicación y a las necesidades académicas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. El Contrato se registrará por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El Contratado se obliga a realizar tareas como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura arriba mencionada. -----

SEGUNDA: La Dirección del Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas será la encargada de supervisar las actividades y tareas que desarrolle el Contratado.-----

TERCERA: El Contratado se obliga a cumplir las funciones de la forma y modalidad que oportunamente se establecieron de común acuerdo.-----

CUARTA: El Contratado percibirá como remuneración la equivalente al cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, que se financiará con el cargo vacante de Planta (Resolución FAA N° 080/2020, Anexo IV), a la que se le efectuarán los descuentos de ley y que será abonada previa certificación de real prestación de los servicios. -----

QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del **1 de abril de 2020** y hasta el **31 de marzo del 2021**, o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con una antelación no menor a 15 días, mediante comunicación fehaciente. Al vencimiento del plazo estipulado, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin necesidad de comunicación.-----

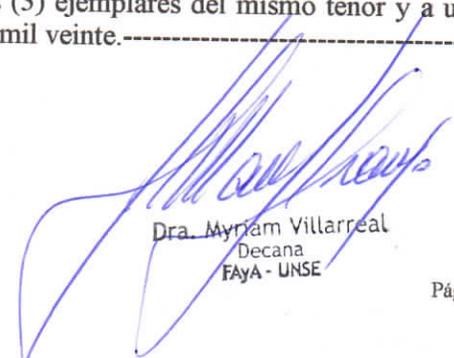
SEXTA: Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones del contratado son los que se establecen en el presente instrumento. -----

SÉPTIMA: El Contratado brindará toda la información que le sea requerida por la Dirección del Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas, para evaluar y supervisar las tareas encomendadas.-----

OCTAVA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.-----

Vet. Pablo Sebastián Reineri
DNI N° 24.915.679



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAA - UNSE